



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 08/12/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TLAXCALA/01/2022

SERVICIO: Contratación de los servicios de limpieza integral.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43 fracción IV, 46, 47, 86, 87 y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019

PARTICIPANTES:

- 1 GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
- 2 COMERCIALIZADORA AZAKAR S.A. DE C.V.
- 3 JUCAF CORPORATIVO SAS

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES		
				1	2	3
8	PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 2A ALCANCE TÉCNICO GENERAL			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	I. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO EL SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO Y LIMPIEZA OFICINAS, DEPÓSITOS DOCUMENTALES O ARCHIVOS, BAÑOS Y SERVICIOS, ÁREAS COMUNES (INCLUYE AZOTÉAS), AULAS, BIBLIOTECA, SALONES, PATIOS, VESTÍBULOS INTERIORES Y EXTERIORES, ACCESOS Y BANQUETAS, ENTRE LOS MÁS IMPORTANTES SIENDO ESTO INDICATIVOS NO LIMITATIVOS. LO ANTERIOR A TRAVÉS DE RUTINAS DE LIMPIEZA DIARIA Y RUTINAS DE LIMPIEZAS PROFUNDAS PERIÓDICAS. EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE PROGRAMAS DE TRABAJO PARTICULARES PARA CADA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA (CCJ), CONFORME SE INDICA EN EL APARTADO "PARTICULARIDADES DEL SERVICIO POR CADA CCJ". ALGUNOS DE LOS CUALES PUEDEN INCLUIR JARDINERÍA, SEGÚN LO DEFINA LA NECESIDAD PARTICULAR DE CADA ENTIDAD.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: • ANTES DE INICIAR EL CONTRATO: EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE LLEVAR A CABO UNA INSPECCIÓN DE LAS ÁREAS IDENTIFICANDO LO NECESARIO PARA INTEGRAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO (LIMPIEZA COTIDIANA Y LIMPIEZAS PROFUNDAS PERIÓDICAS), MISMOS QUE DEBEN ELABORARSE DE COMUN ACUERDO CON EL TITULAR DE LA CCJ Y CON APEGO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN ESTE APARTADO "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO". PARTICULARMENTE SE REQUIERE QUE EL PROGRAMA DE TRABAJO INCLUYA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ENCAMINADAS A EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE EN ALGUNOS CASOS EXISTEN ARTICULOS, SISTEMAS Y EQUIPOS DELICADOS TALES COMO OBRAS DE ARTE, CABLEADOS DE FIBRA ÓPTICA, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, ENTRE OTROS, MISMOS QUE SERÁN SEÑALADOS ANTES DE INICIAR EL CONTRATO, POR EL REPRESENTANTE DE LA CCJ, A FIN DE EVITAR DAÑOS O EXTRAÍOS. ESPECÍFICAMENTE IMPRESORAS O MULTIFUNCIONALES DEBEN QUEDAR EXCLUIDOS DE LA LIMPIEZA.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	• DURANTE CADA SERVICIO: EL SERVICIO DEBE REALIZARSE UTILIZANDO LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA ENLISTADOS EN EL APARTADO "LISTADO DE PRODUCTOS POR CADA CCJ". SI EL REPRESENTANTE DE LA CCJ LO CONSIDERA NECESARIO, SOLICITARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO ACTIVIDADES ADICIONALES COMPLEMENTARIAS (EMERGENCIAS TALES COMO: LIMPIEZAS EN CASO DE FUGA DE AGUA O ESCURRIMIENTOS POR LLUVIAS, INUNDACIONES O BIEN, LIMPIEZAS PROFUNDAS POR AFECTACIONES AL INMUEBLE POR SISMO U OTROS FENÓMENOS IMPREVISTOS). LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA DEBEN SIEMPRE RESGUARDARSE EN EL ÁREA QUE SE LES INDIQUE, EVITANDO DEJARLOS DETRÁS DE PUERTAS, BAJO LOS MUEBLES O EN ÁREAS COMUNES. LOS TRABAJOS SE ENTREGARÁN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CCJ Y SERÁN APROBADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA MISMA, MEDIANTE UN VISTO BUENO EN HOJA MEMBRETADA QUE DEBE SER PRESENTADO PARA FIRMA DE LA CCJ Y QUEDAR ANEXO A LA FACTURA MENSUAL CORRESPONDIENTE. LA BASURA SERÁ SEPARADA Y TRASLADADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS AL DEPÓSITO GENERAL DEL INMUEBLE TAN PRONTO SEA CONCENTRADA, EVITANDO TENER BOLSAS CON BASURA EN PASILLOS U OFICINAS. IGUALMENTE, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A SEPARARLOS Y RETIRARLOS DEL INMUEBLE MÍNIMO DOS VECES POR SEMANA, DE FORMA QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES OFICIALES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES/MUNICIPALES (EN SU CASO), RESPECTO AL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS URBANOS.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	* EN CUANTO A LA PLANTILLA DE PERSONAL: EL PERSONAL OPERATIVO DEBE ESTAR CAPACITADO EN LIMPIEZA GENERAL, ES DECIR DEBE CONOCER EL USO ESPECÍFICO Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS EN LAS PROPORCIONES ADECUADAS; IGUALMENTE, DEBE CONOCER EL MANEJO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS IMPLEMENTOS Y MAQUINARIA DE LIMPIEZA. DERIVADO DE LAS NECESIDADES ACTUALES RESPECTO A PROTOCOLOS DE SANIDAD, PARTICULARMENTE SE REQUIERE QUE CADA UNO DE LOS OPERATIVOS HAYA RECIBIDO CAPACITACIÓN EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE HIGIENE PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 (SE RECOMIENDA CURSO COVID IMSS EN LÍNEA Y OBTENER CERTIFICADO). POR LO MENOS UN OPERATIVO DE LA PLANTILLA DEBE SABER MANEJAR MUY BIEN LA PULIDORA Y SUS IMPLEMENTOS. EL PERSONAL DE PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y CONTROL ESTABLECIDOS POR CADA CCJ, TANTO AL INGRESAR AL INMUEBLE COMO A LA SALIDA. EL PERSONAL QUE EJECUTE LOS TRABAJOS SE DEBE PRESENTAR UNIFORMADO E IDENTIFICADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL CONTRATO (VESTUARIO DE TRABAJO, CON LOGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO A LA VISTA Y PORTAR GAFETE DE LA EMPRESA VIGENTE); EN CASO CONTRARIO NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO. EL PERSONAL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE PORTAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ADECUADO, MISMO QUE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE CONTEMPLADA EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (PARTICULARMENTE SE REQUIERE INCLUIR AQUELLOS RECOMENDADOS POR LAS AUTORIDADES DEL LUGAR PARA PROTEGERSE Y EVITAR CONTAGIOS DE COVID-19); COMO MÍNIMO SE PEDIRÁ QUE SE DOTE DE FAJA ELÁSTICA Y DE CUERO, GUANTES DE CARNAZA, CALZADO ANTIDERRAPANTE, LENTES DE PROTECCIÓN Y MASCARILLAS O CUBRE BOCAS, TANTO EL UNIFORME COMO EQUIPO DE SEGURIDAD DEBE ESTAR SIEMPRE EN BUENAS CONDICIONES Y LIMPIO (SE DEBERÁ SUSTITUIR CUANDO ESTE DETERIORADO). EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ SER MAYOR DE EDAD, CONTAR CON EL PERFIL FÍSICO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL TIPO DE LABORES DESCRITAS; SEGÚN LO ESPECIFIQUE CADA CCJ EN EL APARTADO "PARTICULARIDADES DEL SERVICIO POR CADA CCJ". SE REQUIERE QUE LA PLANTILLA INCLUYA OPERATIVOS QUE PUEDAN CARGAR CAJAS O MOVER MUEBLES, COMO PARTE DE LAS LABORES DE LIMPIEZA COTIDIANA. LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA NO PODRÁN UTILIZAR LAS INSTALACIONES PARA SU USO PERSONAL (COCINA, GAS, AIRE ACONDICIONADO, CONTACTOS, TELEFONÍA, ETC.), SALVO PREVIO PERMISO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ESTABLECER UNA PLANTILLA FIJA Y ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO UN LISTADO CON COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, DONDE SE INDIQUEN OPCIONES DE PERSONAL, QUE CUBRIRÁ EN CASO DE INASISTENCIA; SÓLO EN CASO JUSTIFICADO PODRÁ ROTARSE AL PERSONAL PREVIA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO A LA CCJ. LA PLANTILLA DEBE CONTAR CON UN ELEMENTO QUE VERIFIQUE A LOS OPERATIVOS Y VERIFIQUE QUE LOS TRABAJOS SE REALICEN ADECUADAMENTE, ASIMISMO SEA EL ENLACE CON EL REPRESENTANTE DE LA CCJ, DE FORMA QUE LOS SERVICIOS SEAN ATENDIDOS OPTIMAMENTE. DICHO ELEMENTO FORMA PARTE DE LA PLANTILLA Y REALIZARÁ ADÉMÁS TRABAJOS DE LIMPIEZA AL IGUAL QUE LOS DEMÁS. SUSTITUIDO DENTRO DE LAS PRIMERAS DOS HORAS DE LA JORNADA LABORAL ACORDANDO REPONER EL TIEMPO DE ATRASO; EN SU CASO, LAS INASISTENCIAS SE DESCONTARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA: COSTO MENSUAL POR ELEMENTO / 30 (días) = IMPORTE DIARIO DEL ELEMENTO. EL CUAL SERÁ DESCONTANDO DE LA FACTURA MENSUAL QUE SE PRESENTE.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 08/12/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TLAXCALA/01/2022

SERVICIO: Contratación de los servicios de limpieza integral.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43 fracción IV, 46, 47, 86, 87 y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019

PARTICIPANTES:

- 1 GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
- 2 COMERCIALIZADORA AZAKAR S.A. DE C.V.
- 3 JUCAF CORPORATIVO SAS

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES		
				1	2	3
	<p>EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL APLICABLES. TODO EL PERSONAL DE LIMPIEZA SIN EXCEPCIÓN DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL IMSS Y AL INFONAVIT. LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA PUEDE SER VERIFICADA EN CUALQUIER MOMENTO POR PARTE DE LA LA CCJ. EN EL ENTENDIDO QUE SE OBLIGATORIO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO LA PRESENTE CUANDO LA CCJ LO CONSIDERE NECESARIO Y SE REQUIERA POR ESCRITO, AL IGUAL QUE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SE TRANSFERIA A LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ESTABLECIDAS POR LA LEY.</p> <p>*MAQUINARIA Y CONSUMIBLES: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS, PARA ASEGURAR CALIDAD EN LOS TRABAJOS Y NO ARRIESGAR AL PERSONALO EL INMUEBLE. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEVAR AL INMUEBLE CUANDO LE SEA REQUERIDO, LA MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO, SIENDO LO MÍNIMO INDISPENSABLE EL SIGUIENTE LISTADO: A)1 ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA (4 O 6 PELDAÑOS) DEJAR UNA EN EL SITIO PARA USO DIARIO B)1 PULIDORA 19" Y SUS ACCESORIOS (1 DISCO PARA PULIR, 1 DISCOS DE FIBRA PARA TALLAR, 1 BASE DE HULE Y MIXTA, 1 BONETE PARA ALFOMBRAS, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS INHERENTES A ESTA ACTIVIDAD). C)2 EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 15 Y 20 MT. DE USO RUDO, EN PERFECTO ESTADO (NO CABLES SIN FORRO NI QUEMADOS O UNIONES PARCHADAS) DEJAR UNA EN EL SITIO PARA USO DIARIO. D)1 ASPIRADORA DE MOCHILA, 1 ASPIRADORA DE POTENCIA (CUANDO SE LE SOLICITE), TODAS CON ACCESORIOS, CEPILLOS, BOQUILLAS PARA ORILLAS Y PARA CORTINAS, FILTROS DEJAR UNA EN EL SITIO PARA USO DIARIO. E)1 HIDROLAVADORA A PRESIÓN (KARCHER O SIMILAR) CON AGUA CALIENTE Y FRÍA (CUANDO SE LE SOLICITE). F)1 DIABLO TIPO CARRETELLA GRANDE DEJAR UNA EN EL SITIO PARA USO DIARIO. G)SEÑALIZACIONES PREVENTIVAS PARA PISO MOJADO, PRECAUCIÓN, PROHIBIDO EL PASO, ETC. DEJAR UNA EN EL SITIO PARA USO DIARIO. H)CINTA AMARILLA DE PRECAUCIÓN (1 ROLLO), EL SOBRIANTE AL FINAL DEL CONTRATO SERÁ PROPIEDAD DE LA EMPRESA. I)EXTENSORES DE ALUMINIO PARA LIMPIEZA DE PARTES ALTAS, DEJAR UNA EN EL SITIO PARA USO DIARIO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EN SU PRECIO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS CONSUMIBLES CONFORME AL "LISTADO DE PRODUCTOS POR CADA CCJ", MISMO QUE CONTIENE UNA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE CADA PRODUCTO (EN NINGUN CASO SE INDICA MARCA, PERO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD REQUERIDA ES NECESARIO QUE SEAN DE UNA "MARCA COMERCIAL REGISTRADA" (EXCEPTO LOS INDICADOS "SIN MARCA") Y AL RECIBIRLOS SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ETIQUETADOS DE FABRICA, PREENVASADOS (NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS GENÉRICOS O A GRANEL. EL "LISTADO" DE PRODUCTOS POR CADA CCJ" INDICA CANTIDADES TOTALES PARA UN PERIODO DE 12 MESES Y DEBEN SER ENTREGADAS CON LA PERIODICIDAD QUE SE ACUERDE CON CADA CCJ. LOS CONSUMIBLES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DEBERÁN SER PROVEIDOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DE CADA MES. LOS PRODUCTOS SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA QUE BRINDA DICHO SERVICIO Y LOS SOBRIANTES AL FINALIZAR EL CONTRATO DEBEN SER RETIRADOS. ES IMPORTANTE PUNTUALIZAR QUE LA CCJ DEFINE LAS CANTIDADES QUE SE REQUIEREN PARA EL PERIODO, SIN EMBARGO, ES SU RESPONSABILIDAD HACER LOS AJUSTES QUE CONSIDERE NECESARIOS EN EL LISTADO DE LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN CON BASE EN LA EXPERIENCIA. ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO UTILIZAR LOS PRODUCTOS ADECUADOS A CADA TIPO DE SUPERFICIE. ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO UTILIZAR LOS MATERIALES BIODEGRADABLES Y AMIGABLES AL ENTORNO. ASIMISMO, SUMINISTRAR PRODUCTOS CUYA FECHA DE CADUCIDAD NO ESTÉ VENCIDA Y SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO AL MOMENTO DE SER UTILIZADOS, LO QUE SERÁ VERIFICADO POR EL REPRESENTANTE DE CCJ. *ASPECTOS GENERALES A CONSIDERAR EN LAS RUTINAS DIARIAS DE LIMPIEZA (INDICATIVOS MAS NO LIMITATIVOS): OFICINAS: LIMPIEZA DE MUEBLES VARIOS, TALES COMO, ESCRITORIOS, MESAS, SILLAS, SILLONES, LIBREROS, ARCHIVEROS, LÁMPARAS, PERSIANAS, CESTOS DE BASURA, VENTILADORES Y MEZCLADORES (POR FUERA) EQUIPOS DE OFICINA TALES COMO, COMPUTADORAS (SOLO QUITAR POLVO SUPERFICIAL SIN TOCAR LA PANTALLA), APARATOS DE SONIDO, TELEVISORES, TELEFONOS Y OTROS. RETIRAR BASURA, SACUDIR Y LIMPIAR CRISTALES (CUBIERTAS Y CANCELERÍA DIVISORIA), EN EL CASO DE LOS PISOS, ASPIRAR, TRAPEAR, DESMANCHAR Y ABRILLANTAR SEGÚN SU TIPO. PASILLOS, ESCALERAS, PATIOS Y ÁREAS COMUNES: BACHICHAR, TRAPEAR, DESMANCHAR Y MOPEAR, SACUDIR Y LIMPIAR MACETAS, EXTINTORES Y MOBILIARIO. LIMPIEZA DE PUERTAS E INTERIOR DE ELEVADORES, INCLUYENDO ESPEJOS. NÚCLEOS SANITARIOS Y COCINAS/LIMPIEZA DE MINGITORIOS SECOS: TRAPEAR, DESMANCHAR, MOPEAR Y ABRILLANTAR. EN EL CASO DE LOS NÚCLEOS SANITARIOS Y COCINA, LIMPIAR Y TRAPEAR PISOS, RETIRAR LOS PAPELES DE LOS CESTOS DE BASURA, LAVAR W.C. Y MINGITORIOS, DESINFECTAR Y DESODORIZAR, LIMPIAR ESPEJOS, LAVABO Y ACCESORIOS PROPIOS. LA LIMPIEZA DE LOS MINGITORIOS SECOS DEBERÁ REALIZARSE DIARIAMENTE, TRES VECES AL DÍA, VACIANDO AGUA LIMPIA (2 O 3 LITROS) SIN NINGÚN PRODUCTO, (SE DAÑA LA PIEZA DE HULE ESPECIAL QUE SE USA DENTRO). UTILIZAR TAPETE AROMATIZANTE ANTI SALPICADURAS CON FILAMENTOS (DURAN 3 A 4 SEMANAS). AZOTEAS Y PATIOS O JARDINERAS: BARRER Y RETIRAR BASURA Y HOJARASCA (REVISAR DEBAJO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS MISMAS DE FORMA PERIÓDICA); REMOCIÓN DE HOJAS SECAS, HERBA Y BASURA, EN ÉPOCA DE LLUVIAS ES MUY IMPORTANTE LIMPIAR PERMANENTEMENTE PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE GOLLADERAS O BAJADAS DE AGUA PLUVIAL. BANQUETAS: BARRER Y MANTENER LIMPIAS LAS BANQUETAS PERIMETRALES A LA CCJ. RETIRAR HIERBAS SILVESTRES Y DESPINTAR EN LO POSIBLE "PINTAS" EN MUROS. ESPACIOS QUE RESGUARDAN DOCUMENTACIÓN (ANAQUELES CON LEGAJOS O CAJAS CON DOCUMENTACIÓN, LIBROS O REVISTAS, ETC.), SE DEBE RESPETAR Estrictamente con UTILIZAR NINGÚN LÍQUIDO LIMPIADOR, AROMATIZANTE O DESINFECTANTE, SOLO SE USARÁ AGUA LIMPIA, EN PISOS, MUROS Y TECHOS, USAR DE ASPIRADORA O BIEN, TRAPEADOR CON PAÑO DE MICROFIBRA HÚMEDO (PERFECTAMENTE EXPRIMIDO), NO EMPAPADO, CUIDANDO EN TODO MOMENTO NO ROCIAR PARA EVITAR SALPICAR LA DOCUMENTACIÓN, EL MOBILIARIO (MESAS, SILLAS, BANCOS) SE DEBE LIMPIAR CON TRAPO HÚMEDO Y CON ASPIRADORA EN EL CASO DE LOS ELEMENTOS TAPIZADOS, NO DEBEN UTILIZARSE NI CREMA NI ACEITES, ESPECIALMENTE EN EL CASO DE LA ESTANTERÍA DE MADERA, PARA EVITAR DEJAR RESIDUOS QUE DAÑEN LOS DOCUMENTOS, SI EL ÁREA CUENTA CON SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS SENSIBLES AL POLVO Y AL HUMO, DEBEN TOMARSE MEDIDAS PARA NO ACTIVARLO. *ASPECTOS GENERALES A CONSIDERAR EN LAS RUTINAS DE LIMPIEZA PROFUNDA PERIÓDICA LA PERIODICIDAD DE CADA LIMPIEZA PROFUNDA DEBE SER ESTABLECIDA POR CADA CCJ EN SUS PROGRAMAS DE TRABAJO, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS (INDICATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS): BAÑOS: TALLAR PAREDES, MINGITORIOS, W.C., LAVABOS Y LAVADO DE CESTOS DE BASURA, MINGITORIOS SECOS: MENSUALMENTE SE DEBEN DESATORNILLAR LAS TAPAS METÁLICAS Y LAVAR LA PIEZA DE HULE PARA LO QUE SE REQUIEREN PINZAS DE PUNTA, CADA 6 MESES, SE DEBERÁ DE DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (SUSTITUIR EL DIAFRAGMA DE HULE LLAMADO "ODORSTOP"), MEZCLADORES DE AGUA: POR LA PARTE EXTERIOR SIN DESMONTAR NI DESARMAR, PISOS: LAVADO Y TALLADO CON MÁQUINA, PULIDO Y/O ABRILLANTADO (MADERA, MÁRMOL, CERÁMICO, ETC.), ASPIRADO DE ZÓCALOS (EN LA PANTALLA DEBE HABER OPERATIVOS) CAPACITADOS ESPECÍFICAMENTE PARA UTILIZAR Y MANEJAR ADECUADAMENTE LA PULIDORA, ALFOMBRAS, BUTACAS Y TAPETES: LAVADO PROFUNDO Y DESMANCHADO; DESODORIZADO; MUEBLES, VIGAS Y LAMBRINES DE MADERA- LIMPIEZA A DETALLE VACIANDO LAS REPISAS, GAVETAS Y CAJONES; DETALLANDO HERRAJES DEBAJO DE MUEBLES, PARTES ALTAS Y MOLDURAS, APLICACIÓN DE LIMPIADOR DE MADERA, VENTANAS, DOMOS, MUROS DIVISORIOS, ESPEJOS Y CUBIERTAS DE CRISTAL- LIMPIEZA A DETALLE UTILIZANDO JALADOR DE HULE Y DETERGENTE, RETIRANDO PEGOTES Y DESMANCHANDO, PERSIANAS Y CORTINAS, LAVADO Y/O LIMPIEZA PROFUNDA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A INCLUIR EN SUS PROGRAMAS LIMPIEZA MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS DE LA COVID-19</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
				SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
				SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

FECHA: 08/12/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TLAXCALA/01/2022

SERVICIO: Contratación de los servicios de limpieza integral.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43 fracción IV, 46.47, 86, 87 y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019

PARTICIPANTES:

- 1 GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
- 2 COMERCIALIZADORA AZAKAR S.A. DE C.V.
- 3 JUCAF CORPORATIVO SAS

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES		
				1	2	3
	III. PARTICULARIDADES DEL SERVICIO DE JARDINERIA POR CADA CCJ			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	HORARIO: LAS ACTIVIDADES DE JARDINERIA SERÁN DESARROLLADAS POR LOS OPERARIOS DE LIPIEZA, EN LOS HORARIOS DE SERVICIO SEÑALADOS DENTRO DE LA PLANTILLA. LAS ACTIVIDADES SOLO CONSISTEN EN CUIDADOS GENERALES, RETIRO DE HOJAS, RIEGO EN PLANTAS Y ASEO EN MACETONES.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	SUPERFICIES APROXIMADAS, ESPECIES Y CANTIDADES: -JARDINERIA EXTERIOR CON PLANTAS NATURALES 10 MACETAS GERANIOS, TULIOS, LIRIO DE PAZ, HELECHOS -MACETONES INTERIORES CON PLANTAS NATURALES 2 PIEZAS ESPECIES DE SOMBRA Y SOL DIVERSOS			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	CONTACTO PARA DUDAS: LAURA ANASTACIA VARGAS AMORES, DIRECTORA DE LA CCJ EN TLAXCALA FABIOLA LÓPEZ ABURTO ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA CCJ DE TLAXALA			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	MATERIALES DE LIMPIEZA PCCPS/CCJ/TLAXCALA/01/2022					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			
	BOMBA PARA DESTAPAR W.C. DE 16 CM. DE DIAMETRO, CON MANGO DE MADERA, CON ROSCA DE ENSAMBLE ATORNILLABLE	PIEZA	4	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	CLARASOL (BLANQUEADOR BIODEGRADABLE), LIQUIDO DE 950 ML., CONCENTRADO, 6% DE CLORO ACTIVO PARA BLANQUEAR, DEODORIZAR Y DESINFECTAR, ENVASE DE PLÁSTICO NO TRANSPARENTE	PIEZA	100	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	CUBETAS DE PLÁSTICO DE 20 LITROS, PLÁSTICO DE PRIMERA (NO RECICLADO), PLÁSTICO RÍGIDO CON PARED GRUESA Y ASA METÁLICA, DIFERENTES COLORES	PIEZA	3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	DESODORANTE AROMATIZANTE EN AEROSOL, PRODUCTO A BASE DE NUTRIENTES NATURALES CON 325 GRS., ENVASE METÁLICO CON BOTÓN ROCIADOR, NO DAÑA LA CAPA DE OZONO	PIEZA	14	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
	ESCOBA TIPO CEPILLO, DE VINIL REFORZADA, BASE DE 30 CM. CON ROSCA DE PVC SUAVE, CON BASTÓN DE MADERA PINTADO DE 1.20 M. DE VARIOS COLORES	PIEZA	3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ESCOBILLONES PARA WC DE PLÁSTICO, CEPILLO SANITARIO TIPO ITALIANO CON TAZÓN, DE POLIPROPILENO Y FIBRAS DE PLÁSTICO RECICLADO, MANGO DE PLÁSTICO DE 26 CM. DE LARGO	PIEZA	3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	FIBRA ESPONJOSA LIMPIADORA P-94 COLOR VERDE CON AMARILLO, PARA TRASTES, DE PRIMERA CALIDAD, ABRASIVA DE NYLON 100% FLEXIBLE, CAJA CON 12 ALMOHADILLAS DE 80 MM X 120 MM	PIEZA	12	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	FRANELA COLOR BLANCA DE 50 M. DE LARGO X 60 CM. DE ANCHO EN ROLLO, 100% ALGODÓN, AFELPADA SUPER ABSORBENTE DE PRIMERA	ROLLO	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	GUANTES DE HULE NO. 8, ELABORADO EN RESISTENTE LATEX DE MÁXIMA DURABILIDAD, DE LA MAS ALTA CALIDAD, MAYOR SUAVIDAD EN COLOR ROJO, CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE EN LA PUNTA DEL DEDO	PAR	48	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	INSECTICIDA EN AEROSOL (SOLUCIÓN) CONTENIDO NETO 429 MIL. Y/O 285 GRS., INSECTICIDA PARA CASA Y JARDIN, MATÁ BICHOS, ENVASE CILINDRICO DE METAL, CON BOTÓN ROCIADOR, NO DAÑA LA CAPA DE OZONO	PIEZA	2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	JALADOR PARA PISO DE HULE DE 40 CM. DE ANCHO, CON MANGO LARGO REFORZADO DE MADERA PINTADO DE VARIOS COLORES DE 1.20 M. DE LARGO, CON CEJA DE HULE COLOR ROJO, CON SOPORTE DE ALUMINIO, ATORNILLABLE EXTRA FUERTE	PIEZA	2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	JERGA DE 50 CMS. DE ANCHO X 25 MTS. DE LARGO JERGA DE PRIMERA CALIDAD 100% ALGODÓN DOBLE TRAMA, COLOR BLANCO AFELPADA SUPER ABSORBENTE	ROLLO	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	PAPEL HIGIÉNICO, CON 250 HOJAS DOBLES, COLOR BLANCO, FABRICADO DE FIBRAS RECICLABLES, INSTITUCIONAL MEDIDAS DE 10.4X10.4 CMS DEGRADABLE EN AGUA	PIEZA	288	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	RECOGEDOR DE LÁMINA, CON BASTÓN CORTO DE 76 CMS., MEDIDAS DE 26 CM. DE ANCHO POR 22.5 DE LARGO, CON 1 CM. APROXIMADAMENTE DE CEJA, DE LÁMINA DE REUSO BIEN REMACHADA, CON TAPON DE HULE EN LA PARTE SUPERIOR	PIEZA	4	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADAS RESISTENTES Y ABSORBENTES, CAJA CON 20 PAQUETES DE 100 TOALLAS CADA UNA, HOJAS DOBLES MEDIDAS DE 21 X 24 CM., COLOR BLANCA, FABRICADA CON FIBRAS RECICLADAS, CAJA CERRADA CON SELLO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE, PROFESIONAL DEGRADABLE EN AGUA	CAJA	40	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	DETERGENTE EN POLVO BOLSA CON 2 KG., COLOR BLANCO MOTEADO, BIODEGRADABLE DE USO GENERAL, EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE	PIEZA	20	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	LIMPIADOR LIQUIDO PARA PISOS, AROMATIZANTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE, CON GERMICIDA CONCENTRADO, BIODEGRADABLE, ENVASE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TAPA (AROMAS SUAVES Y FRESCOS: LAVANDA, FRESCO AMANECER, FLORAL, BOSQUES, PINO, CAMELA)	LITRO	100	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	CEPILLO CON FIBRAS DE NYLON Y POLIPROPILENO DE EXTRA DURACION CON SUPERFICIE DE TALLADO EXTRA LARGA DE 17.5 X 6.25 CM PARA PISOS, AZULEJOS, PAREDES, MESAS DE TRABAJO, MAQUINARIA	PIEZA	2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	PLUMERO DE PLUMA DE AVE TEÑIDA CON ANILINA, VARA DE CARRIZO	PIEZA	2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	JABON EN GEL PARA LOZA, BIODEGRADABLE EN PRESENTACIÓN DE 400 GR	PIEZA	35	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
	TAPETE DE PLÁSTICO PARA MINGITORIO, AROMATIZANTE CON FILAMENTOS ANTISALPICAJURAS	PIEZA	4	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	JABON BIODEGRADABLE SUAVE PARA MANOS, EN CUBETA DE 19 LITROS, COLOR ROSA O AZUL INSTITUCIONAL, AROMAS SUAVES	CUBETA	2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	TELA DE MICROFIBRA DE 16 X 16" (40 CM X 40 CM APROX)	PIEZA	4	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.2	LAS PROPUESTAS DEBERAN ESTAR REDACTADAS EN ESPAÑOL, EN PAPELERIA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, FOLIADAS, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS POR EL MISMO, O TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL ANEXO 2 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES (FÍSICAS O MORALES) Anexo 2b			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
				SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	DOCUMENTACIÓN LEGAL ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.1	TESTIMONIOS DE LOS INSTRUMENTOS EXPEDIDOS POR FEDATARIO PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITOS ANTE LOS REGISTROS QUE DETERMINE LA LEY EN QUE CONSTEN SU CONSTITUCION, SU REPRESENTANTE LEGAL Y SUS REFORMAS EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, UNA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON FOTOGRAFIA EXPEDIDO POR UN ÓRGANO DEL ESTADO MEXICANO. EN CASO DE NO ESTABLECERLO EL DOCUMENTO DEL NUMERAL 7.1, SE DEBERA PRESENTAR TESTIMONIO EN EL QUE CONSTE EL ACTO JURIDICO EN VIRTUD DEL CUAL, SE HAYA CONFERIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LA CAPACIDAD LEGAL PARA ACTUAR EN SU NOMBRE EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONVOCADOS POR LOS PODERES EJECUTIVO, JUDICIAL Y LEGISLATIVO FEDERALES, Y OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS, E INCLUSO, EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL VINCULO CONTRACTUAL QUE PUDIERE ESTABLECERSE, ANEXANDO COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SEÑALADAS EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.2				SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
AUTORIDAD JUDICIAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 08/12/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TLAXCALA/01/2022

SERVICIO: Contratación de los servicios de limpieza integral.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43 fracción IV, 46, 47, 86, 87 y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019

PARTICIPANTES:

- 1 GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
- 2 COMERCIALIZADORA AZAKAR S.A. DE C.V.
- 3 JUCAF CORPORATIVO SAS

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES		
				1	2	3
7.3	DOCUMENTO EXPEDIDO DURANTE EL ÚLTIMO SEMESTRE POR ALGUN ORGANO DEL ESTADO MEXICANO EN EL CUAL CONSTE EL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE LLEGUE A ESTABLECERSE (BOLETA PREDIAL, COMPROBANTE DE DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, COMPROBANTE DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD), NO SE ACEPTARÁN RECIBOS EXPEDIDOS POR COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS, DEPARTAMENTALES, NI BANCOS, (CUANDO ESTOS DOCUMENTOS CORRESPONDAN A LA VERSIÓN ELECTRÓNICA, ÚNICAMENTE PRESENTARÁ COPIAS SIMPLES, CONSIDERANDO QUE AL PRESENTARLAS MANIFIESTA QUE SON FIDEDIGNAS.)			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.4	SI DICHO DOCUMENTO FUE EXPEDIDO A NOMBRE DE UNA PERSONA DIVERSA AL PARTICIPANTE QUE ACUDE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, SERÁ NECESARIO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL, TIENE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DERIVADA DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE. DICHO ACTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EN LA MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL EN EL QUE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, INCLUYENDO LOS QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, E INCLUSO, TODOS LOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN QUE, EN SU CASO, LLEGUE A CELEBRARSE, CONFORME EL FORMATO QUE CONSTA EN EL ANEXO 1B DE ESTA CONVOCATORIA/BASES.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.5	CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, CONFORME EL FORMATO QUE CONSTA EN EL ANEXO 1A DE ESTA CONVOCATORIA/BASES.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PROFESIONAL O TÉCNICA Y LA EXPERIENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO REQUERIDO EN ESTE PROCEDIMIENTO QUE CONSTA EN EL ANEXO 1C DE ESTA CONVOCATORIA/BASES.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.7	CECILA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, (CUANDO ESTOS DOCUMENTOS CORRESPONDAN A LA VERSIÓN ELECTRÓNICA, ÚNICAMENTE PRESENTARÁ COPIAS SIMPLES, CONSIDERANDO QUE AL PRESENTARLAS MANIFIESTA QUE SON FIDEDIGNAS).			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.8	ALTA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	CONCLUSIÓN:			DEL ANÁLISIS A SU PROPUESTA SE IDENTIFICA QUE CONTIENE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. LOS CUALES SE ANALIZARON Y SE DETERMINÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS ALCANCES TÉCNICOS REQUERIDOS.	DEL ANÁLISIS A LA PROPUESTA SE DETERMINÓ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS. SUS INCUMPLIENTOS SE IDENTIFICA EN: MODIFICACIÓN EN LOS MATERIALES SOLICITADOS, RESPECTO A LAS PRESENTACIONES Y DESCRIPCIONES, POR LO QUE EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LOS ALCANCES TÉCNICOS PRESENTADOS.	DEL ANÁLISIS A SU PROPUESTA SE IDENTIFICA QUE CONTIENE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, LOS CUALES SE ANALIZARON Y SE DETERMINÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS ALCANCES TÉCNICOS REQUERIDOS.
	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.			SE DETERMINA FAVORABLE	SE DETERMINA DESFAVORABLE	SE DETERMINA FAVORABLE

ELABORÓ

MTRA. FABIOLA LOPEZ ABURTO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN TLAXCALA

REVISÓ

LAURA ANASTACIA VARGAS AMORES
DIRECTORA DE LA CCJ EN TLAXCALA



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA**

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TLAXCALA/001/2022

SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43 fracción IV, 46,47, 86, 87 y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019

PARTICIPANTES:

- 1.- GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
- 2.- COMERCIALIZADORA AZAKAR SA DE CV
- 3.- JUCAF CORPORATIVO SAS

CLAVE	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES					
				1		2		3	
				UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA	ELEMENTOS	12	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00	\$ 26,668.00	\$ 320,016.00	\$ 24,524.00	\$ 294,288.00
SUBTOTAL				\$ 20,000.00	\$ 240,000.00	\$ 26,669.00	\$ 320,016.00	\$ 24,524.00	\$ 294,288.00
I.V.A.				\$ 3,200.00	\$ 38,400.00	\$ 4,267.04	\$ 51,202.56	\$ 3,923.84	\$ 47,086.08
TOTAL				\$ 23,200.00	\$ 278,400.00	\$ 30,936.04	\$ 371,218.56	\$ 28,447.84	\$ 341,374.08
COSTO ESTIMADO POR EL ÁREA TÉCNICA CASA DE CULTURA JURÍDICA TLAXCALA				\$ 305,688.00					
IMPORTE EN UMAS PARA EL EJERCICIO 2022				2494.28		3325.88		3058.49	
PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RELACIÓN AL COSTO ESTIMADO ANTES DE IVA				-8.93%		21.44%		11.67%	
EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3) SE ASENTARÁ, EN MONEDA NACIONAL: EL PRECIO UNITARIO, DESCUENTOS, IMPUESTOS APLICABLES Y PRECIO TOTAL EN FORMA DESGLOSADA POR LA PARTIDA COMPLETA, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON NÚMERO Y LETRA				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS				1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: CALLE XICOHTÉNCATL #16, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA.				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ A MES VENCIDO A LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) EN EL CORREO ELECTRÓNICO CC.TLAXCALA@SC.JN.GOB.MX DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA, ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VIGENCIA DE LA PROPUESTA: LAS PROPUESTAS PERMANECERÁN VIGENTES POR UN PLAZO NO MENOR DE 40 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS.				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
OBSERVACIONES				SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		SI CUMPLE	
DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO. EFECTUADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS, DEL COSTO ESTIMADO EMITIDO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, SE DETERMINA: QUE DE 3 PROPUESTAS, UNA OBTUVO EL DICTAMEN ECONÓMICO FAVORABLE, LAS OTRAS DOS PROPUESTAS AL SUPERAR EL MONTO ESTIMADO BASE EN UN 20% NO SE CONSIDERAN FAVORABLES.				FAVORABLE		DESFAVORABLE SUPERA EN MÁS DEL 20% EL PRESUPUESTO BASE.		FAVORABLE	

ELABORÓ:

FABIOLA LÓPEZ ABURTO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA

REVISÓ:

LAURA ANASTACIA VARGAS AMORES
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA

JURÍDICA
EN TLAXCALA